

Guía con recomendaciones para considerar a **estudiantes con Discapacidad** en protocolos de protección civil en escuelas







Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

Diseño y formación:

Dirección General de Comunicación Katia Lepe

Contenidos:

Dirección General del Programa de Atención a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Reedición: diciembre, 2020

Ciudad de México 2020



ÍNDICE

Presentación	4
Cultura de la prevención	5
Marco legal internacional	5
Marco legal nacional	6
Ejes escenciales de la aplicación de	
"Mi Plan de Emergencia" (MIPE)	9
Consideraciones en la infraestructura del plantel	16
Mis derechos como niña, niño o adolescente	17
Tipos de emergencia	18
Identificación de riesgos	19
Preguntas frecuentes	20
Guía para la elaboración de	
"Mi Plan de Emergencia" (MIPE)	21
Consideraciones y trato por tipo de discapacidad	22
Técnicas de evacuación por levantamiento para personas	
con movilidad limitada	29
Consideraciones y trato a otros grupos	
que enfrentan barreras	33
Mi Plan de Emergencia	34
Cuestionario para elaboración de Plan Personal de	
Evacuación de Emergencia (PPEE)	35
Mi Plan de Emergencia Personal	45
Calendario	48
Glosario	50
Bibliografía	57



PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrolló la guía *Mi Plan de Emergencia. Guía con recomendaciones para considerar a estudiantes con discapacidad en protocolos de protección civil en escuelas*, como complemento de la "Guía con recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil" presentada en el año 2018, con el fin de tener en cuenta las necesidades y características de las niñas, niños y adolescentes (NNA) con discapacidad y coadyuvar a su atención y evacuación en situaciones de riesgos y emergencias humanitarias.

Esta Guía está diseñada tomando en cuenta la edad, las facultades y habilidades de cada NNA con discapacidad, buscando respetar en lo posible su autonomía e independencia, a fin de no incurrir en prácticas paternalistas o excesivamente proteccionistas.

La Guía orienta a las y los diversos actores involucrados en la gestión de riesgos y emergencias humanitarias en el ámbito escolar, como son las y los responsables de los planteles, directivos, profesoras, profesores, madres y padres de familia y las propias NNA con y sin discapacidad, con el fin de asegurar la identificación, creación e implementación de medidas de seguridad para que la infancia y adolescencia estén protegidas en las situaciones de riesgos y/o emergencias, con una perspectiva basada en la prevención, preparación de la respuesta y la gestión de los riesgos.

Las emergencias y fenómenos perturbadores suelen ser impresionantes, impredecibles e incluso desconcertantes para las NNA. Al involucrar a este sector de manera activa se fomenta que ellas y ellos tengan un mayor dominio, conocimiento y autocontrol durante un evento. Por lo anterior, este documento incluye recomendaciones y estrategias para tomarse en cuenta en el desarrollo de protocolos de actuación en caso de riesgos y emergencias, enfatizando la necesidad de desarrollar un plan personal para NNA con discapacidad y otros grupos poblacionales que se ven beneficiados por estos ajustes en una situación de riesgo o emergencia.



CULTURA DE LA PREVENCIÓN

Una cultura de prevención desempeña un papel muy importante en las respuestas ante emergencias, la cual garantiza los derechos de NNA, desde un enfoque interseccional, que además de tener en cuenta a las niñas, niños y adolescentes, considere la discapacidad, estatus migratorio, condiciones de salud, pertenencia a una comunidad o pueblo originario, entre otras condiciones. Es necesario reconocer que los derechos de NNA deben cumplirse de manera imprescindible, independientemente del contexto en el que se encuentren. En situaciones de riesgo y emergencias, las NNA "son sujetos de derechos y no objetos de caridad".¹

MARCO LEGAL INTERNACIONAL

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo siete, preceptúa la obligación de "tomar todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas",² asimismo, refiere la ponderación del principio del interés superior de NNA en todas sus acciones.

En materia de emergencias humanitarias y situaciones de riesgo, dicho instrumento, en su artículo once dispone que el Estado debe proveer las "medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales". El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco de dicha disposición, menciona que "Los Estados están obligados a adoptar o reformar los planes y protocolos nacionales de respuesta a situaciones de emergencia, de modo que sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad en



¹ Pedro Ferradas y Nepaly Medina, *Riesgos de desastres y derechos de la niñez en Centroamérica y el Caribe.* Save the Children, 2003.

² Naciones Unidas, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, artículo 7.

³ Ibid., artículo 11.

su diseño y aplicación"⁴ debido a lo alarmante que resulta la situación de exclusión que enfrentan respecto de la ayuda y los servicios que se deben brindar ante una situación de crisis.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se enfoca en la prevención de los riesgos de algún desastre, mismos que deberán gestionarse de manera incluyente y accesible, refiriendo que las autoridades deben coadyuvar y tomar en cuenta a las personas con discapacidad en el "diseño y la aplicación de políticas, planes y normas".⁵

MARCO LEGAL NACIONAL

Respecto a la normativa en México, la Ley General de Educación precisa que el plantel escolar tiene la obligación de tomar medidas de "protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad", 6 brindando capacitación sobre seguridad a las y los docentes, incluidos el personal de la escuela. Asimismo, debe conformar un órgano colegiado, integrado por directora o director, madres y padres de familia, docentes, protección civil y/o demás miembros de la comunidad, el cual se encargará de realizar "acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar". Las entidades federativas pueden tener leyes o reglamentos locales con directrices específicas a cada contexto.

La Norma Oficial Mexicana, "NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre", que hace referencia a las condiciones de seguridad obligatorias en



⁴ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, párr. 4.1.

⁵ Naciones Unidas, *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, p. 10.

⁶ Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, artículo 42.

⁷ Idem.

inmuebles del sector público, privado y social necesarias para las personas con discapacidad en casos de emergencias, colocando el énfasis en los lugares donde estudien personas con discapacidad, esta Guía complementa dicha Norma, ya que se enfoca en las NNA con discapacidad, mismos que requieren atención específica y diferenciada.

La Norma Mexicana, "NMX-R-090-SCFI-2016, Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa y sus requisitos", tiene como objeto disponer los lineamientos necesarios para la accesibilidad de todos los entornos educativos, "incluso en situaciones de emergencia; con particular énfasis en las personas con discapacidad, promoviendo una educación incluyente",8 el texto remite a la NOM-008-SEGOB-2015, antes mencionada, para desarrollar un protocolo de protección civil interno para que todas las escuels y planteles cuenten con criterios mínimos básicos de accesibilidad y un trato adecuado a NNA con discapacidad.

En el proceso de garantizar este derecho, diversos actores deben estar involucrados, cumpliendo sus responsabilidades de manera específica, siendo imprescindible su colaboración para la preparación ante emergencias entre los que se encuentran: el sistema educativo nacional en todas sus modalidades, las escuelas inclusivas, maestras, maestros, madres y padres de familia, sin exclusión de las niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad.

En relación a las referidas acciones, esta Comisión Nacional sugiere la creación e implementación de un plan personalizado para cada NNA con discapacidad y otros grupos beneficiados, mismo que deberá ser revisado y aplicado con el apoyo de personal de protección civil, en conjunto con NNA, docentes, madres, padres y/o tutores, de forma que tengan una participación activa en la aprobación de procedimientos y en su caso, programar los simulacros de evacuación y auto evacuación para cualquier tipo de emergencia.

⁸ Secretaría de Economía, Escuelas-Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos. 1. Objetivo y campo de aplicación, 2016.



Las y los estudiantes con discapacidad tienen necesidades y características individuales, al igual que sus pares sin discapacidad. En este sentido, debe tenerse en cuenta que sus habilidades de comunicación están en desarrollo, por lo que es probable que comunicar su sentir respecto a un acontecimiento adverso, podría resultar difícil.

Reiteramos que la presente guía es un documento orientativo y se enfoca de manera específica en estudiantes con discapacidad en los planteles educativos, por lo que debe ser utilizado como apoyo al protocolo existente en el plantel, mismo que deberá ser individualizado, en virtud de que el desarrollo de dicho proceso toma en cuenta el contexto de cada centro educativo, infraestructura, número de estudiantes, lugar y riesgos posibles, con orientaciones al personal de protección civil en general, y a la vez, plantea una serie de estrategias orientadoras para el establecimiento de medidas de seguridad y/o el diseño de protocolos acordes a las condiciones particulares de cada escuela y plantel.



EJES ESCENCIALES DE LA APLICACIÓN DE "MI PLAN DE EMERGENCIA" (MIPE)

PRIMER EJE: Capacitación del personal del plantel educativo

La preparación ante eventos de riesgos y emergencias requiere de una constante capacitación de todo el personal del plantel educativo, así como de las NNA sin y con discapacidad. Esto logrará que las y los estudiantes con discapacidad tengan conocimiento de las herramientas necesarias para actuar en el momento en que ocurra un evento de riesgo o emergencia.

Es necesario que no solo se realice el plan personal por cada NNA con discapacidad, el cual debe ser una actividad que se practique constantemente, y que, partiendo de ello, puedan identificarse las adecuaciones necesarias



SEGUNDO EJE:Responsabilidades por cada actor involucrado



Plantel educativo y personal escolar:

- Debe de proveer las mayores facilidades posibles e información de las y los estudiantes con discapacidad para que, en caso de emergencia, la escuela cuente con la infraestructura para una adecuada evacuación.
- Llevar a cabo el procedimiento de realización de protocolos, en conjunto con protección civil.
- Considerar y preparar acciones respecto a las personas visitantes con discapacidad que puedan acudir a las instalaciones, así como para docentes con discapacidad.
- Se debe involucrar a la sociedad de padres de familia y los consejos de participación escolar, si los hubiere, para que conozan y contribuyan a mejorar los protocolso internos y aportar más información sobre las necesidades específicas de las y los estudiantes del plantel.



Docentes:

- La capacitación del personal es sustancial para garantizar que las alumnas y alumnos reciban la mejor asistencia posible.
- Se sugiere que las personas encargadas de asistir a NNA con discapacidad en una situación de riesgo, estén debidamente capacitadas y/o tengan trato cotidiano con NNA con discapacidad.
- Es importante considerar hasta tres personas que conozcan y practiquen el plan de emergencias, a fin de salvaguardar de manera adecuada la integridad personal de las NNA, en cualquier tipo de emergencia o evento.





Madres y padres de familia:

Es primordial que se involucren en el proceso de elaboración del plan, así como en el conocimiento y práctica del mismo, apoyando con la provisión de información necesaria sobre su hija o hijo con discapacidad, tal como características, necesidades, trato y medicamentos requeridos, así como cualuqier otra información psicológica o emocional que pueda ser relevante para situaciones de riesgo y emergencia.



NNA con discapacidad:

- Es vital que NNA se involucren en todo momento durante la elaboración de su plan de emergencia, ya que son la primera fuente de información, a fin de considerar sus requerimientos, número de apoyos, opiniones, deseos, incomodidades, aportaciones, aunado a que se familiaricen con él.
- Que NNA tengan claro quiénes son las personas que le apoyarán en caso de emergencia.
- NNA con discapacidad deben tener la posibilidad de comprender qué ocurre cuando hay una emergencia, tipos de emergencias que existen, diferenciar y saber cómo proceder en cada una de las posibles situaciones de riesgo.



TERCER EJE: Accesibilidad

Es la condición previa para que las personas con discapacidad puedan incluirse en igualdad de condiciones y sin discriminación en la sociedad. Y de manera general puede clasificarse en tres ámbitos distintos: Entorno físico, transporte e información y comunicaciones, incluidas las TIC.9

Las medidas de accesibilidad pueden variar según el tipo de escuela o plantel, a continuación se ilustran algunos ejemplos comunes que pueden existir.

Evacuación accesible: Es la infraestructura necesaria que, en situaciones de emergencia, permita que cualquier persona con discapacidad o grupos beneficiados puedan realizar una salida sin barreras en su movilidad.



⁹ Para más información sobre accesibilidad en planteles educativos y cómo identificar barreras, puede consutlar la el *Manual Accesibilidad*, *Todos en la Misma Escuela*. Disponible en https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Accesibilidad/5Accesibilidad.pdf



Guías podotáctiles: Es una medida de accesibilidad para el desplazamiento de las personas con discapacidad visual, que posibilita el reconocimiento de lugares mediante relieves que pueden identificarse con el pie o bastón blanco.



Alarmas y sistemas de aviso en otros formatos: Son las señales de aviso en caso de un evento de emergencia, adaptadas para responder al requerimiento específico de la persona.



Pictogramas: Son signos y/o símbolos que tienen como objetivo la representación de un objeto y/o actividad, y simplifica la comprensión de lo que se quiere expresar.





CUARTO EJE: Productos de apoyo

Son cualquier producto, incluyendo dispositivos, utilizados para facilitar la participación en las actividades de las NNA con discapacidad. A continuación se presentan algunos ejemplos.

Sillas de evacuación/traslado: Objeto que beneficia la evacuación de personas con discapacidad física o personas con movilidad limitada, que apoya el traslado y que éste sea de manera sencilla y fácil para emplearse en situaciones de emergencia.



Perros de asistencia: Realiza labores en beneficio de una persona, como asistir a personas con discapacidad visual, con dificultad en el movimiento, con discapacidad auditiva, psicosocial o con alguna condición médica, para apoyar en su movilidad, mediante señales, avisos o como apoyo para la contención emocional.





Kit sensorial: Todos aquellos apoyos que influyan en la mejora de una persona que requiera de algún estímulo sensorial para disminuir el nivel de estrés, ansiedad y/o apoyar en el control de crisis.



QUINTO EJE: Suministros médicos

Cuando es necesario considerar el o los medicamentos prescritos como tratamiento continuo, que no sea inyectable, y que, a juicio del médico, pueda ser proporcionado por cualquier persona de la que dependa el cuidado de una NNA.

Medicamento: Cualquier sustancia que apoye al tratamiento o prevención con fin de la mejora en el organismo.





CONSIDERACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PLANTEL

Identificar las barreras existentes que pueden enfrentar las NNA en caso de emergencia, para que al eliminarlas o reducirlas se mejore el tiempo de respuesta y/o ayuda, y que pueden variar según el tipo de plantel, la comunidad en que se encuentra o los riesgos a los que están expuestos.

Una escuela inclusiva debe considerar lo siguiente para tener las menores barreras posibles a enfrentar por las NNA con discapacidad en casos de riesgo o emergencia.

- Protocolos, manuales y un plan personal de actuación de acuerdo a los diversos tipos de emergencia.
- Mapas de la escuela que indiquen las salidas de emergencia, alarmas existentes, puntos de encuentro, lugares seguros dentro del plantel, estación de primeros auxilios y que dicho mapa se encuentre en formatos accesibles.
- Contar con el horario de clases, por grupos y docente en aula.
- Disponer de una lista actualizada de encargadas o encargados para asistir a NNA.
- Lista de estudiantes que requieren asistencia para la emergencia.
- Productos de apoyo y ajustes técnicos necesarios de aviso para las personas con diversos tipos de deficiencias.
- Formatos accesibles para informar antes, durante y después de ocurrido el evento de emergencia.
- Salidas de evacuación accesibles en caso de ser necesario y constatar que todo el personal la ubique, así como que estén libres de obstáculos.
- Practicar constantemente el protocolo, y realizar los ajustes pertinentes.



MIS DERECHOS COMO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

Siendo niña, niño o adolescente tengo derechos que deben ser garantizados por las autoridades, y en ocasiones podré requerir el apoyo de las y los adultos para ejercerlos, estos son:



Derecho a la vida:

Todas las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a vivir, esto significa que no podemos ser víctimas de agresión y debemos crecer en las mejores condiciones posibles, lo que incluye tener la misma posibilidad que las demás personas, para ser evacuadas o evacuados en alguna situación de riesgo, emergencia o desastre.



Educación:

Las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a recibir educación, y ésta debe contribuir a nuestro desarrollo social, psicológico y económico durante toda nuestra vida.



Libertad de expresión:

Todas las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a dar nuestra opinión y participar en decisiones que nos involucren.



Protección:

Las niñas, niños y adolescentes debemos vivir y desarrollarnos en un lugar seguro, y crecer de manera protegida, cuidando nuestro bienestar físico y psicológico.



TIPOS DE EMERGENCIA¹⁰

¿Qué es una emergencia?

Una emergencia es cuando sucede algo inesperado y se tiene que actuar de manera rápida y efectiva para mantenernos a salvo.

Existen diferentes tipos de emergencia, y es importante conocerlas para reaccionar y seguir el plan según el evento existente.

Pueden existir, por ejemplo:11



1. Geológicos:

Tsunamis, sismos, derrumbe, etcétera.



2. Hidrometeorológico:

Ciclones, tornados, inundaciones, etcétera.



3. Químicos:

Incendios, explosiones, radiaciones, etcétera.



4. Sanitarios:

Contaminación, epidemias, plagas, etcétera.



5. Socio-organizativos:

Interrupción de servicios, violencia en la comunidad, accidentes terrestres, etcétera.

¹¹ Disponible en file:///C:/Users/pcperez/Downloads/simulacros%20(2).pdf



¹⁰ Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, *Glosario de Protección Civil.* Disponible en http://caproteccioncivil.edomex.gob.mx/glosario terminos

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

En estos casos, es necesario que las y los brigadistas nos expliquen qué hacer en cada situación de emergencia, ya que ellas y ellos son especialistas en la identificación de los riesgos existentes y pueden determinar el protocolo que tenemos que ejecutar.

Existen tres tipos de protocolos de actuación de acuerdo a la evaluación de riesgos y/o el tipo de emergencia.

1. Repliegue: Identificar y dirigirse a la zona segura del edificio. Esa zona será señalada por las y los brigadistas de tu escuela.



2. Autoprotección: Resguardarte y protegerte dentro de las instalaciones del plantel siguiendo las instrucciones que te indiquen las y los brigadistas de tu escuela, así como lo que determine tu Plan de Emergencia.



3. Evacuación: Realizar una salida de manera segura del lugar donde te encuentres, siguiendo las recomendaciones de las y los brigadistas de tu escuela.





PREGUNTAS FRECUENTES

Las situaciones de riesgo o emergencia nos parecerán muy estresantes la mayoría de las veces, por ello es importante que conozcamos lo siguiente:

1. ¿Quiénes nos involucramos en estos casos?

Las y los directores, docentes, madres y padres de familia, brigadistas, así como todas y todos los niños con y sin discapacidad que hagan su MIPE.

2. ¿Quiénes son las o los brigadistas?

Son personas capacitadas para apoyar a quienes se encuentren en riesgo en caso de una emergencia; ellas y ellos pueden decirnos qué hacer y no hacer.

3. ¿Cómo reaccionar ante los diversos tipos de emergencias?

Existen tres formas de actuación: repliegue, autoprotección y evacuación.

4. ¿Por qué debo de saber y conocer los diferentes tipos de emergencia?

Porque dependiendo del tipo de emergencia, será la manera en que voy a reaccionar y actuar, con el propósito de proteger mi vida.

5. ¿Por qué debo hacer MIPE y practicarlo constantemente?

Porque así conoceré los pasos a seguir en las diversas situaciones cuando se presente una emergencia y sabré reaccionar de la mejor manera posible. También ayudará a que mis maestras, maestros, compañeras y compañeros conozcan la forma en la que pueden apoyarme de una manera en la que estoy de acuerdo.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE "MI PLAN DE EMERGENCIA" (MIPE)

MI PLAN DE EMERGENCIA

Recuerda:

Esta guía que tiene como objetivo identificar las barreras que existen en mi escuela de acuerdo a mi condición y características, y a partir de éstas, determinar lo que se debe de hacer para eliminarlas durante una situación de riesgo o emergencia humanitaria.

En el desarrollo de MIPE deben involucrarse mis maestras, maestros, mamá y/o papá, y por supuesto yo, para elaborarlo con base en mis fortalezas y capacidades, a través de una serie de preguntas, considerando los productos de apoyo que requiero para reaccionar de la mejor manera posible durante la situación de riesgo o emergencia.

También me ayuda a conocer qué tan capaz soy de enfrentar estas situaciones de manera independiente y si es el caso, cómo mis maestras, maestros, compañeras y compañeros pueden apoyarme con las herramientas necesarias para enfrentarlas.



CONSIDERACIONES Y TRATO POR TIPO DE DISCAPACIDAD

Consideraciones generales para personas con cualquier tipo de discapacidad.

- Llame a la persona por su nombre, en caso de no saberlo, preguntárselo.
- Hacer contacto visual.
- Ser paciente.
- Utilizar frases directas y asertivas, sin utilizar muchos pasos al mismo tiempo.
- Brindar instrucciones de forma clara y despacio, una instrucción a la vez es lo ideal.
- Motivar la práctica de diversas situaciones y nutrir su plan personal de manera regular.
- Permitir al NNA identificar y describir la ayuda que requiere.
- Considerar intereses y necesidades con relación a su edad.

Estudiantes con discapacidad intelectual.

Comprende a las personas con dificultades en el aprendizaje, cuyo desarrollo cronológico no siempre se corresponde con su desarrollo cognitivo. Incluye a personas con lesiones cerebrales, traumatismos o secuelas de traumatismos, síndrome de Down que no les permiten comprender al mismo ritmo que las personas sin esta condición. Las barreras que enfrentan estos grupos poblacionales, son regularmente de información, de comunicación, de comprensión, de tiempo de respuesta, de afectación a la atención y a la memoria y de actitud. La información en general debe ser en formatos lectura fácil, apoyarse en elementos pictográficos, en comunicación y vocabulario sencillo, mensajes claros, cortos y con lo esencial para una mejor comprensión.



- Asegurar que las y los estudiantes comprenden que es una emergencia, el tipo de emergencia y cómo responder ante ella. El aseguramiento en la comprensión de los mensajes se verifica preguntando, por ejemplo: ¿qué tipo de emergencia es?, ¿qué harías?, ¿dónde es un lugar seguro para ti?, ¿a quién le pides ayuda?, ¿cómo te protegerías?, entre otras preguntas.
- No basta con hablar sobre la respuesta ante emergencias con las y los estudiantes, también es necesario practicar el plan con frecuencia e incluir variantes para observar su nivel de reacción ante lo inesperado dentro de la misma emergencia o riesgo. Sobre todo, porque las emergencias de cualquier tipo, no siempre se presentan en las mismas condiciones.
- Escuchar sus preocupaciones al respecto del tema.
- Tomar en cuenta la probabilidad de que la o el estudiante con discapacidad intelectual pueda sentir desorientación, confusión o agitación, irritabilidad, ansiedad o pánico, incluso llanto incontrolado durante la emergencia o posterior a ella y que no comprenda la urgencia de actuar en el momento.
- Algunas y algunos estudiantes les podría beneficiar tener una palabra clave para indicar el cambio de su rutina y usarla regularmente no solo durante los simulacros de emergencia. Por ello, conocerlos mejor y saber sus reacciones, puede ayudar a brindar mejores apoyos y contención.
- Explicar sobre la situación de manera clara y sencilla, a fin de disminuir el estrés. Mostrar vídeos donde las personas reaccionan para su protección, dramatizar cómo tendrían que reaccionar, señalizar la ruta hacia el lugar o lugares de protección, o bien, dar por lo menos dos posibilidades de auto protección.
- Privilegiar el uso de instrucciones visuales, para facilitar una comprensión fácil y rápida (tarjetas seriadas de qué hacer y a dónde dirigirse).
- Considerar y permitir tiempo extra para la respuesta del estudiante.



- Señalizaciones visuales por parte del personal de apoyo, pueden ser útiles para las emergencias (uso de gorras, chalecos, banderines, etc), considerar colores de alerta.
- La supervisión y/o acompañamiento para la o el estudiante es de especial importancia.
- Mantener el contacto visual mientras se le habla a la persona.
- Si se requiere, repetir las instrucciones, hacerlo o plantearlas de otra manera.
- Si la NNA necesita medicamento, preguntar si ella o él requieren el apoyo para tomarlo.
- Señalizaciones y símbolos conocidos y comprendidos por las y los estudiantes con discapacidad intelectual.

Estudiantes con discapacidad psicosocial.

Involucra a las personas donde su salud mental se ve comprometida, pero no su nivel cognitivo, atención, concentración o memoria. Algunas condiciones que requieren de atención y tratamiento psiquiátrico y psicológico pueden ser: depresión profunda, bipolaridad, esquizofrenia, trastornos de pánico, entre otros. Las barreras que suelen enfrentar son de carácter personal-social en momentos de crisis o actitudinal de parte de la sociedad.

 Comprender que la persona puede tener dificultad en concentrarse (sólo si entra en crisis nerviosa), sobrellevar el estrés o iniciar un contacto personal. Puedes preguntar si quiere o necesita que alguien le acompañe o escolte, o a quién llamar en caso de emergencia.



- Realizar acciones para reducir el estrés del estudiante, por ejemplo; hablar con calma y despacio.
- Conocer qué tranquiliza a la persona.
- Mantener informada a la persona de lo que está ocurriendo.
- Posterior a la evacuación, considerar un lugar tranquilo para las personas con esta condición.
- Evitar confrontaciones si presenta irritabilidad, en todo caso brindarle confianza y seguridad para disminuir el nivel que presente de nerviosismo, ansiedad, inquietud, miedo o irritabilidad.
- Ser paciente y demostrar asertividad.

Estudiantes con discapacidad sensorial.

1. Estudiantes con discapacidad auditiva.

Comprende a las personas con afectaciones moderadas o profundas en el oído. Incluye a las personas sordas o con hipoacusia. Las barreras que enfrentan son primordialmente de información y de comunicación, sin dejar de lado las actitudinales, tienen que ver con el desconocimiento de la lengua de señas, y otros elementos para hacer accesible la información y su comunicación con los demas.

 En caso de que la NNA se comunique mediante LSM, contemplar intérprete para el proceso de elaboración de "MIPE" y la explicación del procedimiento. En caso de no contar con interprete de señas, la familia es la primera fuente de información sobre las reacciones o limitaciones que la persona puede presentar ante una emergencia.



- Obtén su atención antes de hablarle, puedes apoyarte del tacto para que te preste atención, mirar a la persona y hablarle, quizá él o ella, conozcan la lectura labio-facial. No cubrir labios y cara cuando se establezca comunicación verbal o signada.
- Pueden utilizar apoyo visual, como linternas.
- Ver directamente a la persona cuando se le hable.
- Utilizar apoyo gestual y de manos para apoyo de comunicación.
- Utilizar oraciones cortas.
- Indagar si le resulta funcional tener representaciones pictográficas para la explicación y/o durante la emergencia.
- Cerciorarse que la persona ha comprendido las indicaciones o instrucciones de evacuación o de acciones durante una emergencia.
- En ocasiones, las alarmas pueden ser molestas para las personas que usen auxiliares auditivos, por lo que es necesario contar con un plan, ya sea para guardar dichos auxiliares y cerciorarse que se los vuelvan a poner después de la emergencia, o formular alguna otra propuesta en conjunto.
- Contar con papel y lápiz para una posible comunicación mediante escritura.
- Considerar un sistema de alarmas visuales o de vibración y probarlas constantemente, es importante contar con baterías de respaldo siempre.

2. Estudiantes con discapacidad visual.

Incluye a las personas ciegas o con baja visión. Las barreras que enfrentan son primordialmente de información y de comunicación, sin dejar de lado las actitudinales. Las barreras tienen qué ver con el desconocimiento del sistema Braille y otros elementos para hacer accesible la información, tales como la audiodescripción.



- Siempre anunciar su presencia a la persona, para que sepa que está cerca de ella o él.
- Preguntar si requiere la asistencia antes de evacuarle, y la manera apropiada para apoyarle. Recordar no tomar su mano o brazo si ella o él no lo indica.
- Establecer comunicación constante con la persona durante la emergencia, describir hacia donde se dirigen y/o posibles obstáculos.
- Practicar en diversas ocasiones los planes de emergencia para que la persona esté familiarizada con ellos.

Estudiantes con discapacidad física.

Comprende a las personas con afectaciones neuromotoras o motoras como consecuencia de alguna condición genética, enfermedad o accidente. En este grupo se incluye a las personas usuarias de prótesis, órtesis, bastones de apoyo, muletas o sillas de ruedas por afectaciones en la movilidad, amputaciones, así como a las personas de talla baja. Las barreras a que se enfrenta este grupo poblacional son primordialmente de carácter físico, lo que incluye escaleras, cabinas telefónicas o cajeros automáticos para estaturas promedio, manipulación de aparatos o elementos de uso cotidiano, entre otros.

- Identificar al menos dos rutas de evacuación accesibles.
- Que la persona con discapacidad esté familiarizada con las rutas y las áreas seguras del edificio.
- Solo personas con capacitación previa y entrenamiento pueden transferir o cargar a la persona con discapacidad.
- No evacuar a la persona por escaleras a menos que se pueda realizar de manera segura y esté la persona adecuada, en ese caso, es necesario posicionarse en el lugar de seguridad designado por protección civil y alertar a dicho personal sobre la ubicación de la persona.



- No interferir en la evacuación de la persona.
- Si se tiene contemplada una silla de evacuación, considerar a la persona con discapacidad para la selección de ésta.
- Posterior a la evacuación, es necesario que se realice una revisión rápida a la o el estudiante por posibles heridas en las áreas de su cuerpo en las que tenga poca sensibilidad o se haya perdido.
- Considerar apoyo de transportación accesible o de alternativas que sean apropiadas para mover a la NNA de manera segura.
- Durante la emergencia, no empujar la silla de ruedas sin permiso de la persona, a menos de que sea un caso de vida o muerte.



TÉCNICAS DE EVACUACIÓN POR LEVANTAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA

Técnicas que puede ejecutar una persona en apoyo a quién requiera asistencia

Se sugiere que la o las personas encargadas de asistir a NNA con discapacidad, estén capacitadas en la ejecución de las técnicas correspondientes. Asímismo, se recomienda que se practique con la persona e identificar que técnica es la adecuada de acuerdo a sus necesidades.

Cargar en la espalda

Explicación	Ejemplo
Esta opción es adecuada si la persona tiene fuerza para sujetarse a quien la está asistiendo. Si la persona a evacuar no es muy pesada, puede usarse otro método. Esta opción sirve si se hace en la parte superior de las escaleras y se utiliza el pasamanos como apoyo.	Ljemplo
Este método causa menos restricciones a la respiración.	



Técnica de cuna

Explicación Esta técnica se prefiere para personas pequeñas o de poco peso. Se utiliza para evacuación, pero puede ser riesgosa y difícil para la o el rescatista. Está técnica puede ser peligrosa para personas parapléjicas o con otra deficiencia en la columna. La flexión que se produce en la columna es severa y puede

Técnica de bomberos

causar dolor e incomodidad.

Explicación	Ejemplo
La persona debe posicionarse de forma que no se restrinja su respiración.	
Puede ser difícil de ejecutar para personas sin capacitación.	



Técnica de la cobija

Explicación	Ejemplo
El rescatista coloca a la persona en una cobija y la arrastra por el piso.	

Técnicas que pueden ejecutar dos personas en apoyo a quien requiera asistencia*

Silla de dos personas

Explicación	Ejemplo
Dos personas se ponen de frente y unen sus brazos, las colocan bajo las piernas de la persona a rescatar y la alzan, formando una silla. Un brazo se coloca bajo las rodillas de la persona a cargar y el otro en su espalda. Este método permite que las y los rescatistas distribuyan el peso, pero requiere que caminen de lado.	

^{*} Técnicas que no se deben usar con personas con parálisis cerebral, o con quienes no tengan balance o puedan pararse de manera independiente.



Cargar por las extremidades

Explicación	Ejemplo
Una persona sujeta las piernas de la persona a evacuar, la otra la toma por debajo de los brazos y alrededor de su pecho.	

Técnica que se puede llevar a cabo en caso de no contar con personal de apoyo*

Descenso por escalones

Explicación	Ejemplo
Las personas con deficiencias temporales podrían usar esta técnica si no hay nadie disponible para ayudarles y si tienen la habilidad para ejecutarla, incluso si es una o un usuario de silla de ruedas. Este método puede causar lesiones, pero puede ser una opción si la vida de la persona está en peligro.	

 $^{^{\}star}$ Técnica que no se debe usar con personas con parálisis cerebral, o con quienes no tengan balance o puedan pararse de manera independiente.



CONSIDERACIONES Y TRATO A OTROS GRUPOS QUE ENFRENTAN BARRERAS

Estudiantes con condiciones médicas o movilidad limitada.

Incluye a las personas que, por condiciones de salud, físicas o alguna otra situación personal, requieren utilizar algún producto de apoyo de manera temporal, tales como bastones, sillas de ruedas, órtesis, así como ser beneficiarios del uso de estacionamientos o lugares exclusivos por motivos de su condición. También se incluyen a personas con obesidad o mujeres embarazadas, madres o padres con carriolas, que pueden beneficiarse de dicho plan.

- Si las escaleras o la ruta de evacuación están llenas, se puede ofrecer asistencia de tal manera que la persona se pueda apoyar en usted.
- Es probable que la persona requiera tomarse algunos tiempos de descanso durante la evacuación, así que considérelo para el plan personal o protocolos.
- Encontrar apoyos que puedan reducir el estrés de la persona.
- En esta situación es muy probable que, si se evacúa, el equipo de protección civil no podrá entrar de nuevo al lugar por medicinas, etcétera. Así que es importante hablar con la persona, para tener un plan o un kit de emergencia en un lugar estratégico.

Estudiantes con perro de asistencia

- Realizar el plan personal pensando también en el perro de asistencia y que no se separe de la o el estudiante con discapacidad.
- Realizar una concientización con alumnas y alumnos, para dar a conocer que a los perros de asistencia no se les puede acariciar, alimentar, distraer o llamar cuando está en servicio.
- Es deseable que la persona asistente (o asistentes) de la NNA conozcan al perro de asistencia y practiquen con él.



MI PLAN DE EMERGENCIA

Para la elaboración del plan personalizado de las y los alumnos, se iniciará con la aplicación de un cuestionario a las NNA, en el cual es ideal que se encuentren presentes la o el aplicador de las preguntas, las NNA con discapacidad y la madre, padre o tutor.

Es importante recordar que el cuestionario que se anexa a continuación propone preguntas que se pueden realizar para la elaboración de MIPE, cabe recalcar que éste no es limitativo, y que se pueden modificar o incluir más preguntas si así se requiere.

Es necesario que este cuestionario no se aplique de manera mecanizada, se recomienda ser empático y mencionarle a la o el estudiante que, si quiere darse un descanso, lo puede realizar. Se sugiere que las preguntas se respondan con la ayuda de la madre, padre o tutor, dependiendo de la edad de la NNA.

Finalmente, se recomienda aplicar el cuestionario completo a la o el estudiante, independientemente de su discapacidad, ya que con la mayor información posible se podrán identificar las barreras que puede llegar a enfrentar la o el estudiante en situaciones de riesgo o emergencias humanitarias.



CUESTIONARIO PARA ELABORACIÓN DE PLAN PERSONAL DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA (PPEE)

Contacto de emergencia:

Nombre, ubicación, edifico, piso, número de oficina

¿Rutinariamente usa o usará más de una ubicación en ese edificio u otro?

Ubicación de trabajo alterna, nombre, teléfono

Preguntas generales

1.	¿Ha recibido capacitació emergencias humanitarias,	n en materia de situaciones de riesgo y anteriormente?			
	○Sí	○No			
2.	¿Conoce los procedimiento	os de evacuación en el edificio donde labora?			
	○Sí	○No			
3. ¿Requiere contar con procedimientos de emergencia por escrito					
	○Sí	○ No			
4.	 ¿Conoce en dónde están ubicadas las alarmas de emergencia en s centro de trabajo? 				
	○Sí	○ No			
5.	¿Puede oír la alarma en su	¿Puede oír la alarma en su lugar de trabajo?			
	○Sí	○ No			
	En caso de que la respue	sta sea negativa, ¿por qué?			
6.	¿Podría usted accionar la a	ularma si se presenta una emergencia?			
	○Sí	○No			
	En caso de que la respue	sta sea negativa, explica la razón:			
7.	¿Ha recibido capacitación	para el uso correcto de un extintor?			
	○Sí	○ No			
		35			

	En caso de que la respuesta sea afirmativa:						
	¿Conoce la	ubicación (de los extinto	ores en si	ı centro de	trabajo?	
		○Sí	\bigcirc Ne	0			
	¿Podría acci	onar un ex	tintor en situ	aciones (de emerger	ncia?	
		○Sí	\bigcirc Ne	0			
8.	En caso de personas par			ıcia, ¿reqı	uiere del ap	ooyo de ot	ras
		○Sí	\bigcirc Ne	0			
9.	¿Existe una emergencia?	o varias	personas de	esignadas	para ayu	darle en ι	ına
		○Sí	\bigcirc Ne	0			
10.	En caso de un de protección					ar a la briga	ıda
		○Sí	\bigcirc Ne	0			
11.	Si cuenta con un perro de asistencia ¿sabe cómo controlarlo en situaciones de estrés, si se confunde o desorienta?						
		○Sí	\bigcirc N	0	○ No ap	lica	
12.	¿Ha estado y emergencia?	ya en una	situación do	nde ha si	do necesari	o evacuar	de
		○Sí	\bigcirc N	0			
	Si la respues	sta es afirm	nativa, por fa	vor come	ente su exp	eriencia:	
13.	¿Sabe cómo encuentra?	leer un ma	ipa o plano d	le ubicaci	ón del espa	acio donde	se
		○Sí	\bigcirc N	0			
14.	¿Utiliza algún de armazón)	tipo de len	ite para mejo	rar su visio	ón? (ya sea	de contact	0 0
		○Sí	\bigcirc N	0			
			36				

15.	Si usa lentes de contacto, ¿tiene anteojos o goggles en su lugar de trabajo, en caso de que se originen humo, polvo o vapores?				
	○ Sí ○ No				
16.	Utiliza algún tipo específico de producto de apoyo, por ejemplo: dispositivo auditivo, bastón, andadera, silla de ruedas, entre otros.				
	○ Sí				
	En caso de que la respuesta sea positiva, ¿Qué tipo de apoyo utiliza?				
	¿Tiene instrucciones escritas de cómo se opera?				
	○ Sí ○ No				
17.	¿Ha pensado en alguna opción si no puede ser evacuada o evacuado con su producto de apoyo?				
	○ Sí ○ No				
18.	¿Qué deficiencia o condición dificulta su movilidad en casos de emergencia?				
	O Discapacidad motriz				
	O Usuaria/o de silla de ruedas manual o eléctrica				
	O Discapacidad auditiva				
	O Discapacidades del habla				
	O Discapacidad visual				
	O Discapacidad intelectual				
	\bigcirc Discapacidad psicosocial, dificultad en la memoria, juicio y/o aprendizaje				
	Ocndiciones médicas específicas: asma, alergias u otros problemas de salud				
	Otra ¿cuál?				
Dis	capacidad física				
19.	¿Puede salir del edificio sin asistencia?				
	○ Sí ○ No				
	37				

		•	· ·	
	(⊃ Sí	\bigcirc No	
	En caso de ser r de manera rápid		considera usted	que le impida moverse
۱.	¿Qué tan lejos p una referencia)	uede caminar s	in asistencia? (di	stancia en metros o con
2.	¿Puede utilizar la	as escaleras de	forma autónoma	?
	(⊃ Sí	\bigcirc No	
i.	La existencia de	humo ¿le afect	a a la movilidad?	
	(⊃ Sí	\bigcirc No	
	¿La existencia d	e pasamanos le	sirve para move	rse?
	(Sí	○ No	
st	ıarias y usuario	s de silla de r	uedas manuale	s o eléctricas
	¿Usa silla de rue	das?		
	(⊃ Sí	\bigcirc No	
	¿Necesita la silla	de forma perm	anente?	
	(⊃ Sí	\bigcirc No	○ No aplica
	¿Puede dejar la	silla por periodo	s cortos?	
	(Sí	\bigcirc No	○ No aplica
	¿La silla que us mayores dimens		a para laborar e	s manual o eléctrica de
	() Sí	\bigcirc No	○ No aplica
				iene su equipo etiquetas no de las ruedas?
	(⊃ Sí	\bigcirc No	○ No aplica
			~	

20. ¿Puede moverse rápidamente en caso de emergencia?

30.	¿Puede proporcionar instrucciones de cómo cargarle con seguridad en caso de ser necesario?				
		○Sí	\bigcirc No	○ No aplica	
31.	¿Sabe el peso dato, favor de		e usted y su silla o	de ruedas? De saber este	
		⊖Sí;	Peso total:		
		\bigcirc No	○ No aplica		
32.	En caso de algu	ına situación de eı	mergencia, ¿qué ti	po de asistencia requiere?	
	O Apoyo de v	arias personas	para moverse c	on su silla	
		para que otras or las escaleras	personas lo pue	den levantar de su silla	
	Capacidad pasamanos		mismo las esc	aleras, ayudado por un	
33.	-	evacuada o evacı		le ocupe en caso de que como algún respirador u	
		○Sí	\bigcirc No	○ No aplica	
34.	¿Conoce las si	illas de evacuació	ón?		
		○Sí	\bigcirc No	○ No aplica	
35.	¿Se puede tras	sladar a una silla	de evacuación?		
		○Sí	\bigcirc No	○ No aplica	
36.	Si llegara a exi	stir humo en su c	entro laboral, ¿at	fectaría su movilidad?	
		○Sí	\bigcirc No		
37.	¿Puede activa alcance?	r una alarma o	un equipo de co	municación si está a su	
		○Sí	\bigcirc No		
38.	depende de ell		as escaleras sent	es lo permiten y su vida ándose en los escalones,	
		○Sí	\bigcirc No		
	Si su respues	ta es positiva, fa	avor de especific	car de qué forma:	



39.	¿Qué tipo de protección necesitaría para proteger alguna parte de su cuerpo (nalgas, manos, muñones, etcétera)?				
Dis	capacidad au	ditiva			
40.	¿Puede oír una	a alarma o anunc	io sobre una eme	rgencia?	
		○Sí	\bigcirc No		
41.	¿Le ayuda una	alarma visual?			
		○Sí	\bigcirc No		
42.		n dispositivo o si a contra incendio		ue le pueda ayudar a oír	
		○Sí	\bigcirc No		
	Si su respues	ta es afirmativa,	, detalle el dispo	sitivo:	
43.	Si se activa un	a alarma, ¿neces	sita la ayuda algui	en más para evacuar?	
		○Sí	\bigcirc No		
44.	¿Un dispositiv	o vibrador que se	e active con la ala	rma, le podría ser útil?	
		○Sí	\bigcirc No	○ No aplica	
45.	¿Utiliza su celu	ular o Smartphon	e para comunicar	rse?	
		○Sí	\bigcirc No		
	En caso de q	ue su respuesta	sea afirmativa:		
	¿Tiene cargad	dores o baterías	de repuesto?		
		○Sí	\bigcirc No		
	¿Sabe utilizar	mensajería inst	antánea?		
		○Sí	\bigcirc No		
46.				npañeras o compañeros aparatos de apoyo fallan?	
		○Sí	\bigcirc No	○ No aplica	



47.	¿Lleva pluma/lápiz y papel consigo?				
		○Sí	○ No		
Dis	capacidades (del habla			
48.	¿Cuál su princi de su centro la		nunicación con co	ompañeras y compañeros	
49.	compañeros d		engua de señas,	de que compañeras y no haya intérprete o sus	
		○Sí	\bigcirc No	○ No aplica	
50.	Anteriormente, una emergenci		que una persona	le dé instrucciones sobre	
		○Sí	○No	○ No aplica	
51.	¿Utiliza su celu	ılar o Smartphon	ie para comunicai	rse?	
		○Sí	○ No		
	En caso de qu	ue su respuesta	sea afirmativa:		
	¿Tiene cargad	dores o baterías	de repuesto?		
		○Sí	○No		
	¿Sabe utilizar	mensajería ins	tantánea?		
		○Sí	○ No		
52.	Lleva pluma/lá	piz y papel cons Sí	igo? ○ No		
Dis	capacidad vis	ual			
53.	¿Su visión le instalaciones?	permite encon	trar alguna ruta	dentro o fuera de las	
		○Sí	\bigcirc No		
54.	¿Puede visual emergencia?	izar y leer las	indicaciones de	evacuación en caso de	
		○Sí	○No		

	En caso de necesita?	que la respue	sta sea negativ	a ¿en que formato las
55.	¿Sabe leer Si	stema Braille?		
		○Sí	○ No	
56.	-		o para moverse e erro guía o algún o	n el edificio, por ejemplo etro dispositivo?
		○Sí	\bigcirc No	
	Especifique:			
57.	¿Cuánto tiem normales?	po le lleva salir de	el edificio en el qu	e labora en circunstancias
	○ Tiempo a	proximado:		
	\bigcirc No lo sé			
58.	¿Podría enco		lel edificio por ur	na ruta alterna si su ruta
		○Sí	○No	○ No lo sé
59.	-			o puede bloquear el paso les pueda causar alguna
		○Sí	○No	
	¿Por qué?			
60.	¿Conoce los	pavimentos táctil	es?	
		○Sí	○No	
		sta fue afirmativa e emergencia?	a, ¿cree que le s	on de ayuda en caso de
		○Sí	○No	
			42	

61.	¿Tiene alguna otra limitación que le impida salir sin asistencia?				
		○Sí	\bigcirc No		
	En caso de información:	responder	afirmativamente,	favor de detallar dicha	
62.	foto copiadora	a, entre otro	s), ¿podría orientar	o los de un elevador, una se si no escucha nada, poi las alarmas suenan?	
		○Sí	\bigcirc No	O No aplica	
63.			ar a otras personas vés de espacios os	en caso de una emergencia? curos.	
		○Sí	○ No		
Dis	capacidad int	electual			
64.	¿Conoce o ide	ntifica situad	ciones de emergeno	cia?	
		○Sí	○ No		
65.	¿Le han explic	ado y ha coi	mprendido lo que s	ucede en una emergencia?	
		○Sí	\bigcirc No		
66.	¿Entiende los	riesgos y cui	dados que debe te	ner en su área de trabajo?	
		○Sí	○ No		
67.		-	r tipo, ¿le han asigr situaciones de eme	nado a una o más personas ergencias?	
		○Sí	○ No		
68.	¿Cuánto tiemp	o le lleva sa	lir del edificio en cir	cunstancias normales?	
Dis	capacidad ps	icosocial			
69.	¿Sabe o ha pra		no comunicar sus n	_	
		○ Sí	○ No	O No aplica	
70.	¿Ha pensado cualquier reac			nergencia y cómo maneja	
		⊖ Sí	○ No	O No aplica	
				-	

/1.	¿Ha preparado información de emergencia en una forma que le sea facil de entender a usted?				
	○Sí	○ No	○ No aplica		
72.	 ¿Existen consideraciones es personas a su alrededor? 	speciales sobre	su salud que deban saber la	18	
	○Sí	\bigcirc No			
	En caso de que su respuinformación:	uesta sea posit	tiva, por favor detalle dich	ıa	
	ondiciones médicas espe oblemas de salud	ecíficas como	asma, alergias u otro	ıs	
73.	. ¿Necesita o carga consigo una crisis?	suministros bas	ados en lo que necesita pa	ra	
	○Sí	\bigcirc No	○ No aplica		
74.	. Usted requiere:				
	O Respirador con filtros e	speciales			
	○ Mascarillas				
	○ Guantes				
	○ Inhalador				
	Otro (especifique)			_	
75.	. ¿Es alérgica o alérgico a algu u otro elemento?	ına sustancia, m	aterial, alimento, medicamen	to	
	○ Sí soy alérgica/o; favor	de especificar	:		
	O No soy alérgica/o				
	○ No lo sé				



MI PLAN DE EMERGENCIA PERSONAL

Esta sección se llenará de acuerdo a la información recopilada en el cuestionario aplicado anteriormente, en el cual se identificaron las posibles barreras, habilidades, productos de apoyo, suministros necesarios y en caso de requerir un kit de emergencia, lo que debe de llevar.

El siguiente formato es una sugerencia con los elementos mínimos a tomar en cuenta y debe ser acordado por el plantel y la familia, como fue explicado con anterioridad.

Nombre:			
Nombre de madre:		Teléfono móvil:	
Nombre del padre:		Teléfono móvil:	
Nombre tutor(a) o responsable familiar:		Teléfono móvil:	
Contacto principal de emergencia:		Correo electrónico:	
	1		
Escuela:			
Grado escolar:			
Maestras/ Maestros:			
Persona(s) asistente(s)			
En caso de emergencia:			
Tipo de discapacidad:			
Animal de asistencia:	○ Sí		○ No
Instrucciones en caso de animal de asistencia:			



Identificación de necesidades * Llenar las premisas que apliquen para la o el alumno Identificación de barreras a las que se enfrenta cotidinamamente, si no se pueden eliminar. identificar las mejores rutas de evacuación: Habilidades para la evacuación. identificadas en el cuestionario: Accesibilidad necesaria a tener en cuenta durante la evacuación, con base en las barreras identificadas anteriormente: Productos de apoyo necesarios: Suministros médicos, en caso de ser requeridos: Kit de emergencia, otros productos o elementos para las necesidades específicas de NNA: Alergias:



Mi Plan de Emergencia

En esta sección se escribe el procedimiento para cada escenario, para la niña, niño o adolescente, con base en el cuestionario y la tabla anterior de la identificación de sus necesidades.

Repliegue:		
Autoprotección:		
Evacuación:		

Ya se avisó e incorporó el Plan personal de la NNA, al protocolo de protección civil de acuerdo al programa interno de la escuela.







CALENDARIO

La elaboración de un calendario es un apoyo a "Mi Plan de Emergencia", se recomienda contar con uno para tener un mayor control y conocimiento sobre los horarios y ubicación de la niña, niño o adolescente con discapacidad. Esto contribuirá a la prevención en caso de riesgo, así como durante la emergencia. Es recomendable que se lleve a cabo una reunión con las y los asistentes personales de cada NNA con discapacidad y que cada persona involucrada en el Plan de Emergencia cuente con este horario.

Asimismo, se sugiere que, en caso de que en la escuela estudie más de una NNA con discapacidad, se ejecute un calendario en el cual se incluyan todas y todos los estudiantes con discapacidad. A continuación, se proporcionan ejemplos:

Nombre:							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		
	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:		
	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:		
	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:		
	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:		
	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:		
SC	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:		
Horarios	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:		
Ĭ	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:		
	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:		
	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:		
	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:		
	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:		
	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:	Salón:		
	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:	Maestra:		



En caso de que la o el estudiante se encuentre siempre en un mismo salón, se recomienda adjuntar en el calendario las clases que toma en otras áreas del plantel, como el centro de cómputo, deportes, etcétera.

Como se mencionó anteriormente, la realización de poseer un horario que incluya a todas las y los estudiantes con discapacidad (o a quién se le considere pertinente la elaboración de "Mi Plan de Emergencia") ayudará en la respuesta ante algún riesgo o emergencia humanitaria, con fin de tener un orden y estructura para su asistencia durante un evento.

A continuación se incluye un ejemplo:

Grado escolar	Salón	Estudiante	Discapacidad	Docente	Personal de asistencia
10.	В	Araceli Hernández	Auditiva	Maestra Claudia Mtz.	Tony
	С	Ernesto Gómez	Física	Maestro Joaquín Fdz.	Sebas
20.	А	Tomás Pérez	Psicosocial	Maestro Juan López	Andrea



GLOSARIO

Accesibilidad: Es el derecho humano que tienen las personas con discapacidad y grupos beneficiados, para desarrollar sus actividades en igualdad de condiciones.

Actor: Miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, tal y como si hubiera ocurrido una emergencia real.¹²

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". ¹³

Áreas de riesgo: Especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.

Barreras: Son aquellos obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en los diferentes escenarios en los que se desarrollan durante la vida, impidiéndoles o limitando su movilidad, su circulación, la posibilidad de mantenerse informadas, de poder comunicarse y de entender mensajes o cualquier dato, atentando así contra el ejercicio de sus derechos en igualdad de oportunidades y su calidad de vida.¹⁴

¹⁴ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Accesibilidad. Colección Legislar sin Discriminación. México, 2016, tomo VIII, p. 74. Disponible en https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/LSD%20Accesibilidad%20Tomo%20VIII-Ax.pdf



¹² Disponible en http://www.inb.unam.mx/stecnica/glosario.pdf

¹³ Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 2o.

Comunicación: Incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizados y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Derecho a la vida: Es el derecho fundamental que tiene todo ser humano a que se respete su existencia, que solo debería poder perderse por causas naturales o accidentales. Es el más importante de los derechos y precede a todos, ya que sin vida no puede gozarse de ninguna otra facultad. Es un derecho natural que el derecho positivo debería reconocer siempre, pero no ocurre así en la práctica.¹⁵

Discapacidad: Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discriminación: Es cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.¹⁶

Emergencia: situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además,

 $^{^{\}rm 16}$ Disponible en http://www.semar.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf



¹⁵ Disponible en https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/derecho-a-la-vida

cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

Evaluación del ejercicio o simulacro: Reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio o un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.¹⁷

Evacuación: procedimiento de medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Fenómeno perturbador: Agentes destructivos, son fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que podría producir riesgo, emergencia o desastre.

Fenómeno geológico: Es el causado por acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre, a estas categorías pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y movimientos de la tierra conocidos como alud, avalancha o derrumbe.

Fenómeno hidrometeorológico: Generado por la acción virolenta de agentes atmosféricos, tales como huracanes, inundaciones pluviales, tormentas de nieve, granizo, polvo, electricidad, heladas, sequías y ondas gélidas y cálidas.

Fenómeno químico-tecnológico: Es la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su aleación molecular; y comprende fenómenos

¹⁷ Disponible en http://www.inb.unam.mx/stecnica/glosario.pdf



destructivos como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas toxicas y radiaciones.

Fenómeno sanitario-ecológico: Es la calamidad generada por errores humanos o acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Formatos accesibles: en ocasiones llamados formatos alternativos, son formas de presentar material impreso, escrito o visual, de tal manera que las personas que no puedan leer el material impreso puedan acceder a él. Como lo son las personas ciegas o con baja visión, o con discapacidad intelectual que afecte la comprensión de la lectura, personas con discapacidad motriz que impida el manejo del material.

Lengua de señas mexicanas: Lengua de señas que utiliza la comunidad de personas sordas de México, la LSM es reconocida oficialmente como lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana.

Persona con discapacidad: Aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Pictogramas: Un pictograma es un signo claro y esquemático que representa un objeto real, figura o concepto. Sintetiza un mensaje que puede señalar o informar sobrepasando la barrera de las lenguas. Es un recurso comunicativo de carácter visual que podemos encontrar en diversos contextos de nuestra vida diaria y nos aporta información útil por todas y todos conocida.

Plan: Instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.



Plan de emergencia o de contingencia: Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia.

Primeros auxilios: Ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.

Principio de Interés superior de la infancia: La satisfacción de sus derechos en todas las legislaciones nacionales que pretendan otorgarle efectividad y exigibilidad a los derechos consagrados en la *Convención sobre los Derechos del Niño*. ¹⁸

Principio de No discriminación: La Convención nos es aplicable a todos los niños cualquiera que sea nuestra raza, religión o habilidades; sin importar lo que digamos o pensamos; cualquiera que sea el tipo de familia de la que vengamos. Sin importar dónde vivimos, qué idioma hablamos, qué es lo que hacen nuestros papás, si somos niños o niñas, la cultura de la que provenimos, si somos personas con discapacidad o si somos ricos o pobres.

Principio de participación y ser escuchado: La Convención sobre los Derechos del Niño busca que se escuchen las opiniones de las y los niños y que los involucren en la toma de decisiones, la Convención no nos da a los niños autoridad sobre los adultos, al contrario, la Convención reconoce que el nivel de participación en las decisiones debe de ser apropiado para nuestro nivel de madurez.

Productos de apoyo: Cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, utilizado por o para personas con discapacidad destinado a: facilitar la participación; proteger, apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales y actividades; o prevenir deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación.¹⁹

¹⁹ Gobierno de España, Guía de orientación en la práctica profesional de la valoración reglamentaria de la situación de dependencia: Productos de Apoyo para la Autonomía Personal,



¹⁸ Disponible en http://www.semar.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf

Protección civil: acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

Riesgo: Es la posibilidad de que se produzca un daño, ocasionado por un fenómeno perturbador.

Salida de emergencia: Salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.

Seguridad: Función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.

Seguridad física: Condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.

Señalización: Esta actividad se encuentra comprendida la adquisición e instalación de señales de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, en todos los planteles escolares, homogeneizándola de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana "Señales y Avisos para Protección Civil; colores, formas y símbolos a utilizar" (Nmx-s-017-1996-SCFI) publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el día 16 de julio de 1997, la cual regula los aspectos antes mencionados.

Sistema de escritura Braille: Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil, por las personas ciegas.

p. 11. Disponible en http://www.ceapat.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/guadeproductosdeapoyo.pdf



Simulacro: Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.



BIBLIOGRAFÍA

NACIONES UNIDAS, La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008, Artículo 7.

UNICEF, Convención sobre los Derechos del Niño, 2006.

COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.

NACIONES UNIDAS, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, p. 10.

FERRADAS, MEDINA, Pedro y Nepali, *Riesgos de desastres y derechos de la niñez en Centroamérica y el Caribe*. Save the Children, 2003.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Personas con Discapacidad-Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, 2015.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Escuelas-Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos, 1. Objetivo y campo de aplicación, 2016.

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Ley General de Educación, artículo 42.

UNICEF, Derechos de la Niñez en Emergencias y Desastres, Compromiso de todos, 2008.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Informe Especial sobre el Derechos a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad. 2019.

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Glosario de Protección Civil.

SEGOB, CENAPRED, Sistema Nacional de Protección Civil, *Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles*, 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Curso Educa-CNDH.* Disponible en https://educa.cndh.org.mx/

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil, 2018.

CAMARA DE DIPUTADOS, *Qué* es un fenómeno perturbador. Disponible en http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/17_proteccion_civil/008_pasos_a_seguir_ante_una_contingencia/010_que_es_un_fenomeno_perturbador#targetText=Qu%C3%A9%20es%20un%20fen%C3%B3meno%20perturbador,producir%20riesgo%2C%20emergencia%20o%20desastre.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, Accesibilidad, Colección Legislar sin Discriminación. México, 2016, tomo VIII. Disponible en https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/LSD%20Accesibilidad%20 Tomo%20VIII-Ax.pdf

COMISIÓN DE POLÍTICA GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, Glosario de Términos sobre Discapacidad.

NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, *Personal Emergency Evacuation Planning Tool fof School Students with Disabilities*, julio de 2007.



ON THIN ICE, Emergency Planning: Addressing the Needs of Students with Disabilities in Nunavut Schools.

MOHAWK VALLEY COMMUNITY COLLEGE, *Emergency Evacuation Guidelines* for Faculty, Staff and Students with Disabilities.

GEORGIAN, Emergency Evacuation: Persons with Disabilities.

PUBLIC SAFETY CANADA, *Emergency preparedness guide for people with disabilities/special needs*, 2010.



Mi plan de emergencia. Guía con recomendaciones para considerar a estudiantes con Discapacidad en protocolos de protección civil en escuelas, se terminó de imprimir en diciembre de 2020 en Talleres Gráficos DE México, Av. Canal del Norte núm. 80, Col. Felipe Pescador, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México. El tiraje consta de 10,000 ejemplares.



Consejo Consultivo Licda. Rosy Laura Castellanos Mariano

Presidenta

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Director General de la Primera Visitaduría General Lic. Paolo Guiseppe Martínez Ruiz

Director General de la Segunda Visitaduría General C. José Carlos Fazio Varela

Directora General de la Tercera Visitaduría General Licda. Hilda Téllez Lino

Director General de la Cuarta Visitaduría General Dr. Javier López Sánchez

Directora General de la Quinta Visitaduría General Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez

Director General de la Sexta Visitaduría General C. Alexander Francisco Brewster Ramírez

Secretario Ejecutivo

Lic. Francisco Javier Emiliano Estrada Correa

Secretario Técnico

Mtro. Marco Alejandro Hernández Legaspi Director General de Vinculación Interinstitucional en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Licda. Vilma Ramírez Santiago

Directora General del CENADEH
Dra. Ángeles Corte Ríos

